

LA FACULTAD.

PERIÓDICO DE CIENCIAS MÉDICAS.

MEJORA INTELECTUAL, MORAL Y MATERIAL DE LA CLASE FACULTATIVA.

ADVERTENCIA.

Este número es el segundo de los suplementarios ó atrasados que hemos prometido dar de los tres correspondientes á octubre. Esperamos por todo este mes publicar el tercero ó sea el único que nos falta, además de los corrientes. Con esto comprenderán nuestros suscritores con cuánta religiosidad estamos dispuestos á cumplir todas nuestras promesas. En este número insertamos la oración inaugural, pronunciada por el director de la **Facultad** en la sesión solemne de la sociedad de socorros mútuos de alumnos médico-cirujanos, ya para contribuir á la generalización de las ideas filantrópicas y humanitarias en que abunda, ya para que salga la impresión mas correcta de lo que salió en los opúsculos repartidos al público. Insertamos también gran parte ó la casi totalidad del nuevo plan de estudios, del cual deseamos salir cuanto antes para amenizar nuestros números con mayor copia de conocimientos científicos.

Este mes debe darse principio á una suerte, según lo prometido. El ser la suerte de la lotería anunciada para el 24 de solo diez y seis mil billetes, nos obliga á retardar el premio hasta la lotería siguiente que será de cuarenta mil billetes, tipo que hemos escogido. Es decir que para primeros de enero, alguno de nuestros suscritores estará ya agraciado con una caja de instrumentos. Por lo mismo vamos á publicar en el otro número suplementario una lista de los suscritores al periódico la **Facultad**, con su número ordinal, nombre y apellido y los números de su billete de suscripción. Se están estendiendo los billetes para entregarlos á cada suscriptor.

Folletín.

Insertamos á continuación un **Soneto** y dos **Epigramas** de un jóven que ha publicado los pronósticos de Hipócrates en verso. Mas bien que por su mérito literario por la originalidad, sobre todo del **Soneto**, nos ha parecido que no llevarán á mal nuestros suscritores la inserción de esos juguetes métricos. Acaso sirva el **Soneto** á la sangría para conservar mas fácil en la memoria las reglas de esta operación quirúrgica.

LA SANGRÍA DEL BRAZO.

Cinta, taza y compresa prevenida
con venda has de tener y con lanceta:
la cinta enderredor del brazo aprieta
hasta poner la vena distendida.

La empresa, agradecida al favor que le ha dispensado el público, y á las lisongeras muestras de aprecio con que algunos suscritores la honran con sus cartas, no perdona medio para llenar su cometido; y si tiene el disgusto de que haya algunos extravíos de correo, que no se atribuya esto á falta de cuidado y exactitud; las faltas están en otra parte; todos los periódicos se quejan de lo mismo, y desgraciadamente estas quejas no siempre son atendidas. Partan nuestros suscritores del principio que nosotros cumplimos exactamente; hacemos repartir el número los domingos á las ocho de la mañana, y á provincia le mandamos los sábados y los lunes. El día mismo en que recibimos una suscripción de fuera de Madrid, remitimos al nuevo suscriptor todos los números. Advertimos esto para satisfacción de los que no los hayan recibido todos como se los remitieron.

DISCURSO INAUGURAL

leído en el día de la instalación pública de la Sociedad Matritense de Socorros mútuos de alumnos médico-cirujanos, por el director-protector de la corporación el Dr. D. PEDRO MATA, catedrático de medicina legal de la Universidad de Madrid, sócio de honor y mérito de varias sociedades científicas nacionales y extranjeras.

SEÑORES:

Hoy no vengo á llamar vuestra atención sobre una cuestión científica; hoy no iré en busca de vuestra inteligencia sino de vuestro corazón; hoy os hablaré de filantropía. Esta función es una fiesta celebrada en honor de la humanidad; es un acto público y solemne del culto generoso que las almas sensibles se

complacen en consagrar á esa deidad bienhechora; es el primer movimiento de un gérmen de virtudes que desarrollado con el tiempo, bajo el calor vivificante de la asociación, tal vez no solo arraigue entre los alumnos de nuestras escuelas la mansedumbre, la caridad y el sacrificio tan recomendados por el Dios que espiró en el Gólgota, sino que generalice entre los profesores del arte de curar esa moral sublime que tanto está reclamando la santidad de nuestro ministerio.

Ninguno de vosotros pondrá la menor duda en la solidez de esta risueña esperanza, desde el momento en que fije su atención en el objeto benéfico y consolador que se han propuesto, con su bien concebida sociedad de socorros mútuos, los alumnos de la facultad de medicina de esta corte. Dignaos abrir su sencillo reglamento, impreso ya y circulado por todas partes, y en su primer artículo os detendréis agradablemente sorprendidos, viendo que esos generosos jóvenes se han asociado para socorrerse mutuamente con los medios científicos y demás auxilios que puedan necesitar en sus enfermedades, conducir al cementerio de una manera decorosa los restos mortales del asociado que tuviere la desgracia de fallecer, y procurar por último la posible asistencia y bienestar de los que por causas no infamantes fueren reducidos á prision.

En estas tres bases, que han de parecer tan sencillas, tan comunes, tan fáciles de encontrar en la vida práctica, reside un fondo inagotable de virtudes que solo pueden ser debilmente apreciadas y comprendidas examinando con detención los desarrollos que dichas bases tienen en el mismo reglamento, y mas aun los resultados positivos que cuan-

La lanceta sutil toma en seguida,
Ponla en los labios, y con mano inquieta
la vena frota hasta poner repleta,
y tenla con la izquierda comprimida.
Entré el pulgar y el índice derecho
de nuevo toma la lanceta, y fija
los otros dedos sobre el brazo estrecho;
la vena pica que tu mente elija,
y la sangre que salga coge en taza,
y el vendaje despues cual ocho enlaza.

EPÍGRAMAS.

Un caballero muy vano,
presumido de gracioso,
viendo á un médico famoso

le preguntó muy ufano.
¿A dónde vá tan lozano
el *mariscal* de Castilla?
Y el médico en voz sencilla
le respondió; el *mariscal*
viene á curar vuestro mal
con muy buena *ceba... dilla*.

¶¶.

Un enfermo de aprension
á su médico decia
que aunque malo, no sentia
ninguna indisposicion:
que hacia cualquier funcion
de su vida sin chillar.
Y el médico sin tardar
le respondió: pues amigo
lo mismo pasa conmigo.

¿Y qué hace V?—Trabajar.

R. L. A.

to antes debe dar esa caridad humilde y generosa que va á desenvolverse con los estímulos de la mas noble emulacion. Permitase que me detenga un instante en cada uno de los extremos que abraza el laudable objeto de nuestra sociedad, y acabará de hacerse patente el bien que su estado floreciente ha de verter á manos llenas sobre todos sus inscritos.

Figuraos, señores, la situacion de uno de esos jóvenes que destituidos de todo, menos de constancia y de talento, se atreven á lanzarse á la carrera médica con la temeridad del pescador que en una frágil barquilla se engolfase en un mar tempestuoso. Hijo de padres pobres y oscuros, si sale de su lugar será sin una moneda en el bolsillo y sin una recomendacion que le falicite una persona protectora. El cura párroco y el maestro de escuela han advertido en él algunos rasgos de genio, y sin pensar en el daño que involuntariamente hacian, han despertado con indiscretas alabanzas una ambicion fatal que engendrará mil sinsabores. El horizonte del lugar es ya estrecho para el muchacho cuyo talento ha encarecido el cura ó el preceptor, y mientras su afanoso padre está cortando en el bosque un mango de encina para asociar á su hijo á los labores de la labranza, el mal aconsejado adolescente abandona la cabaña en que nació: con una lágrima en las mejillas se despide del valle, del monte, del torrente, teatros un dia queridos de sus juegos infantiles, y despues de haber dirigido su última mirada al campanario de la aldea que asoma por encima de los árboles como para espiarle en su fuga, se aleja mas y mas, siempre arrastrado de una fuerza al parecer providencial que le conduce á un porvenir muy dudoso, en verdad, pero para él cien veces mas lisongero que el manejo de los utensilios agrícolas. Desde este momento crítico y terrible en que el presentimiento de una fortuna lejana ó la fuerte voluntad de mejorar de posicion social, parecen ahogar por un dado tiempo los sentimientos filiales, empieza la nunca interrumpida serie de privaciones, azares y sufrimientos que han de constituir al cuitado prófugo en un martirio continuo é ignorado de todo el mundo; porque ese pobre joven estará solo desde que se aleje del regazo de su madre, sus ayes y suspiros se perderán en el viento, y la palidez de su semblante á nadie interesará porque descubrirán en sus vestiduras el sello de la miseria. Ah! señores, si pudiéramos saber los pensamientos amargos que se agitarán debajo de esa frente escuálida y precozmente envejecida por la tristeza! Si pudiéramos contar los latidos tumultuosos de ese corazon tan pronto vigoroso y dilatado con el calor de la esperanza, tan pronto débil y oprimido por el frio del desaliento; cuántas escenas dramáticas, cuántos misterios tristísimos encontraríamos en esa oscura existencia, en ese pobre estudiante con quien nos rozamos todos los dias, á cuyo lado nos sentamos en los bancos de la escuela y con cuyo talento tal vez luchamos en vano, cuando se presenta en el palenque literario á disputarnos un premio! Todo esto pasa desapercibido para la multitud holgada y bien asistida. Ese oscuro mártir que cuenta como el reo en capilla los minutos, que á cada sol que se pone le parece descargarse de una parte del peso que le agobia, que fija en el dia de su reválida el término de sus cuitas, y vé en el partido que le reciba su tierra de promision; antes de alcanzar el fin de su larguísima carrera cuántas veces no habrá llorado, como el hijo pródigo de la divina parábola, su fuga de la casa paterna! cuántas veces no habrá perdido de vista esa estrella polar que en su agitada navegacion le guia! cuántas, en fin, en la mayor crudeza de su adversidad constante no le habrá puesto la desesperacion á un paso del suicidio! Su biografía seria un martirologio. Abandonado como las aves al

cuidado de la providencia, los pocos instantes que defrauda al estudio, los ha de dedicar á alguna industria siempre áspera y costosa que apenas le permite cubrir sus indispensables gastos. El puede reducirlos á su último extremo por lo que toca á su persona; mas en las puertas de los establecimientos literarios se exigen las mismas cuotas á los pobres que á los ricos. Su dignidad, su grandeza de ánimo (porque tambien hay grandeza de ánimo y dignidad en la indigencia que no se prostituye) le hacen devorar en silencio las amarguras de su escasez, y huye de la limosna como de un cebo emponzoñado que acabaria por enervar la fortaleza de su espíritu y esponerle á mancillar la virginidad de su honra. Vanamente empero pretende echar el velo del disimulo sobre su apurada situacion. Este velo es transparente. Si no se advierten en su semblante los surcos de sus lágrimas secretas, ni en su trage los esfuerzos de la mas austera economia, vedle en los ardores de la canícula abandonar su guardilla, y buscar como un filósofo de los jardines de Academio, la amiga sombra de un olmo del Buen Retiro, donde pueda entregarse al estudio bajo la influencia de mejor temperatura. Vedle en lo mas crudo del invierno, cuando tiende el Guadarrama sobre Madrid su frio manto de nieve, solo en su albergue sin lumbre, malguardado de la inclemencia, junto á una mesa de pino escribiendo una disertacion ó acaso.... una carta apasionada! Porque es preciso no olvidar que ese joven no es todo inteligencia; porque es preciso recordar que tiene tambien un corazon susceptible de pasiones, y quién sabe si ese corazon tan trabajado por la desdicha late tambien cautivo de una muger! Quién sabe si la reválida no es ya la simple esperanza de un estudiante que vé en su diploma de profesor el término de sus ingratas privaciones, ó los medios de socorrer á su familia, sino la suspirada condicion de un himeneo dichoso que irá á arrojar al fin algunas flores sobre una existencia hasta la sazón tan árida!.....

Ahora bien, señores; ¿se atraviesa ese largo espacio tan erizado de quebrantos y sufrimientos; se yerra por tantos años en ese desierto de la vida, sin que se resienta la salud de ese interesante alumno, verdadero anacoreta de las ciudades, que así sabe sobrellevar todo lo crudo de su miseria? No por cierto. Es demasiado íntima la trabazon del fisico y del moral del hombre para prometerse en semejante posicion un privilegio que hasta envidiara Aquiles, ese famoso protagonista de la Iliada á quien nos presenta Homero tan solo vulnerable por una escasa parte de su cuerpo. Cuando no sean los malos alimentos, el poco abrigo, una habitacion insalubre, basta la afliccion del ánimo ó los excesos del estudio y del trabajo para tender en el lecho del dolor al estudiante desvalido. Pues bien; suponedle enfermo á ese estudiante á quien os acabo de bosquejar tan abandonado de todo lo que hace bella la mansion sobre la tierra. ¿Quién se compadecerá de su situacion para asistirle? ¿Quién le tendrá esos cuidados minuciosos tan necesarios para sufrir la enfermedad y recobrar la salud perdida? ¿Quién le facilitará los medicamentos? ¿Quién se encargará, si se restablece, de que su convalecencia no sea prematuramente abreviada? Y si sucumbe, ¿quién cerrará sus párpados, despues de haber recogido de sus labios moribundos esas palabras supremas, donde va envuelto el último pensamiento del alma, y el último sentimiento del corazon como un legado sacrosanto que es tan hermoso respetar? ¿Quién echará sobre sus restos inanimados el sudario, y dónde le enterrarán para que descanse en paz hasta la consumacion de los siglos? Recordad, señores, aquellos versos de Ovidio de tan triste y desgarradora verdad.

Donex eris felix, multos numerabis amicos
Tempora si fuerint nubila, solus eris.

El hospital, direis; hay hospitales donde la beneficencia pública tiende una mano protectora al indigente que ha perdido la salud. Es cierto: hay hospitales donde la caridad se esfuerza en paliar las llagas de nuestro cuerpo social: donde el desvalido encuentra hermanos en Dios que con tan laudable celo le hacen mas llevadera su desdicha. ¿Pero es esto todo lo que presentais á la imaginacion del estudiante pobre para desalojarle la idea horrible que se ha formado de este último recurso del infortunio? ¿No temeis que ese socorro se parezca á esa esponja empapada de vinagre y hiel que aplicaron los judios á los lábios del Salvador, cuando desde el árbol de la Cruz dijo: *tengo sed*.

Lejos, muy lejos de mi intencion, señores, el lanzar sobre los establecimientos de beneficencia pública ninguna especie de cargo por los vacios que encuentra todavia en ellos una imaginacion exaltada con el bello ideal de la filantropía. Todos sabemos la historia de los hospicios. Todos sabemos que por muchos que sean sus defectos actuales, es enorme la distancia que va de sus beneficios á los que encontraban en la sociedad los enfermos pobres antes de esparcirse por el mundo la doctrina celestial del Evangelio. ¿Qué era ese ramo de beneficencia pública en los tiempos gentílicos? Preguntádselo á Herodoto, y os dirá que en algunas comarcas del Asia se esponia á los enfermos en los parajes públicos para que los transeuntes diesen su parecer acerca de sus males. Preguntádselo á Diodoro de Sicilia, y os responderá que los Egipcios se limitaban á encargarse de los soldados y viajeros que caian enfermos; y que los Indios mandaban médicos á los extranjeros que perdian la salud al abordar en sus playas. Consultad ademas la historia antigua, y hallareis que los Romanos colocaban á los enfermos pobres en el templo de Esculapio ó los abandonaban en una isla del Tiber. En la aurora del cristianismo arrojábanse los invadidos de algun mal, en especial los esclavos, á los pies de los apóstoles de la nueva religion. Luego que hubo templos cristianos, se llenaban tambien de enfermos, reminiscencia pagana que empezaron á borrar los sacerdotes, constituyendo hospicios junto al cuerpo de sus iglesias, y que acabaron de hacer desaparecer en lo sucesivo los Justiniano, los Teodórico de Italia, los San Luis, los Guillermo, el conquistador y demas personajes poderosos, edificando hospitales particulares á imitacion del sublime ejemplo que les dió la matrona romana, amiga de San Gerónimo, la generosa Faliola. Comparados los actuales establecimientos de beneficencia pública con los de aquellos tiempos, la humanidad se siente muy consolada.

Pero yo vuelvo á mi idea, señores, y no quiero apelar para sostenerla á los artificios de la oratoria, ni á los argumentos de una filosofia sutil; yo apelo á vuestras conciencias, á vuestros propios sentimientos. Representaos un hospital con todas las condiciones mas ventajosas, y decidme francamente si vuestra imaginacion estaria tranquila en el triste caso de veros obligados por un revés de la fortuna á tenderos en uno de sus lechos de dolor? Decidme francamente si llenos de esas necesidades y preocupaciones sociales que hasta se desarrollan en la miseria puesta en contacto con el gran mundo, decidme, repito, si ademas de la enfermedad del cuerpo no sufririais otra de espíritu cien veces mas rebelde á los recursos del arte. Pues esa enfermedad del alma, esas alarmas espantosas que os habian de asaltar con gravísimo peligro de vuestra vida, son las que me hacen estremecer por la situacion terrible del estudiante pobre y enfermo. Ellas y las consideraciones que de ellas nacen, son las que me han conducido

á descubrir en el primer extremo del objeto que se propone la sociedad de socorros mútuos un torrente inagotable de consuelos para el alumno asociado, que, bajo el influjo de estas ó aquellas causas morbosas, tenga necesidad de una asistencia ajena. Lo que le sería de todo punto imposible aislado, lo tiene con facilidad reunido, y no hablo precisamente de lo corporal, de lo puramente relativo á los medios materiales de esa asistencia bien entendida, vasta y completa que el reglamento le asegura; aludo á otros auxilios de superior gerarquía, aludo á esos cuidados caritativos, á esos remedios morales, á esos consuelos puros que no son reglamentarios, que no se escriben jamás en el papel, pero que están sellados con el buril de la naturaleza en el corazón de la juventud, siempre dispuesta con su abnegación heroica á sacrificarse por el débil, por el menesteroso, por cualquiera de sus semejantes, en fin, que tenga atravesada en el alma alguna daga por la mano del infortunio. ¿Quién de vosotros, al acudir al domicilio de un socio enfermo, irá tan solo por cumplir con lo que el reglamento prescribiere? No; no está vuestro corazón tan enjuto, no son vuestras entrañas tan frías para buscar en los artículos de un reglamento el modo de asistir á un discípulo, cuya salud se ha quebrantado. En estos momentos de moral práctica no necesitareis de instrucciones aprendidas; todo lo adivinareis; vuestra sensibilidad os hará las veces de inteligencia. Este enfermo, os direis, está desamparado, no tiene aquí su familia, no está su madre á la cabecera de la cama como una providencia que todo lo previene; nosotros, pues, le ampararemos, nosotros seremos su familia, nosotros redoblabamos nuestro celo para suplir en lo posible los cuidados de la madre que le falta.

¿Cuál de vosotros, al hacer estas reflexiones, no sentirá en su rostro las llamadas del entusiasmo? ¿Quién no querrá rivalizar en celo y abnegación? ¿Quién se quedará satisfecho de sus obras, si no puede compararlas con las de un San Vicente de Paul?

Ved, pues, señores, si anduve desaceratado al encareceros la asistencia prometida por la sociedad á sus inscritos enfermos, como un recurso para el estudiante pobre que perdiese la salud cien veces mas ventajoso y aceptable que los socorros del mejor hospital del universo. La caridad, el celo, esas medicinas del alma en los establecimientos públicos, no pueden ni deben singularizarse. Su carácter verdadero es la generalidad, y esto hace que esos consuelos, aunque morales, tengan algo de material en su efecto; la generalidad los diluye, y el corazón del enfermo los siente menos.

Tal vez digan algunos en este instante, enhorabuena; convenimos en que ese estudiante que nos has dibujado á tu placer, hijo de pobres aldeanos, prófugo de la casa paterna, y siempre acosado de la miseria como de una maldición, encontrará en la sociedad de socorros mútuos estos consuelos indisputables, cuando tuviese la desgracia de caer enfermo. Pero estudiantes que se encuentren en esas circunstancias tan tristes los hay pocos; de escasa fortuna algunos habrá; pero prófugo de su casa tal vez ninguno: quien mas quien menos, todos recibimos de nuestra familia las asistencias, y no es tan reducido el número de los que ostentan en su semblante el fresco color del bienestar, que son los primeros en lucir las últimas modas, que pisan salas alfombradas, que tienen en verano huertas y jardines, y en invierno estudian recostados en su butaca al amor del fuego de su lujosa chimenea. Estos no necesitan de sociedades ni de socios que los cuiden sanos ni enfermos; sus propios recursos les bastan para hacerse asistir cumplidamente, y no les han

de faltar amigos que reemplacen á su familia.

Tal será, señores, el razonamiento especioso que se habrá hecho á su solas mas de un alumno, en especial si es de los que no han conocido hasta ahora las mortificaciones del pobre. Mas que no se abandonen demasiado á su confianza. Si ellos estan libres de esas angustias que he bosquejado con respecto al estudiante menesteroso, no estan exentos de sentir esos vacíos que hasta encuentran las personas acaudaladas, cuando la enfermedad los sorprende en un viaje. ¿De qué les sirve el oro si los que los asisten les son extraños? Con dinero uno se procura, es cierto, todo lo material, tienujoso cuarto, buenos alimentos, medicamentos preparados en los establecimientos farmacéuticos de mas nota, médicos distinguidos, multitud de criados. Pero buscad en un momento de reposo ó de dolor algo mas que eso; pedid sentimientos puros, espontaneidad de celo, improvisación de cuidados, paciencia cariñosa, interés sincero, sacrificios... todo esto lo buscareis en vano, porque nada de esto se compra. En medio de ese lujo de servicios, de ese aparato de celo, de esas manifestaciones dirigidas á justificar las crecidas cuentas que se os preparan, ¡cuántos pequeños cuidados echareis de menos, cuántas veces os acordareis de vuestra familia y del modo como estabais asistidos en vuestro hogar! Una persona tendreis al menos constantemente en la memoria. Vuestra madre, esa muger irremplazable en cuyo semblante veiais siempre el movimiento, la marcha de vuestra enfermedad. Sus miradas, el acento de su voz, sus movimientos eran el espejo fiel donde se retrataba hasta el menos perceptible de vuestros síntomas. No se os daba el caldo ni frio ni abrasador, no sonaba el reló la hora en que el médico hubiese prescrito un remedio que esa infatigable muger no estuviese ya con él á la cabecera de la cama. Ella os abrigaba, ella os ablandaba la almohada, ella escuchaba vuestra respiración, ella os pasaba la mano por vuestra frente, ella acudia á todas vuestras necesidades; carecia de sentidos para las cosas repugnantes; no se cansaba nunca, olvidaba el sueño, descuidaba los alimentos, su tocador estaba lleno de polvo, escepto el cuarto del hijo enfermo, andaba toda la casa revuelta; solo os dejaba para seguir al médico y contarle hasta el pormenor mas insignificante, haciéndole repetir una vez y otra que no habia peligro; luego volvía y os hacia cien preguntas, y os preguntaba cien veces lo mismo hasta fatigaros con su celo y obligaros á aflijirla con un gesto o con una espresion de mal humor. Todo esto, que solo se sabe sentir cuando falta, lo recordareis el primer dia en que perdais la salud. Y entonces ¿qué hareis con el dinero que vuestros padres os envían? ¿Podreis comprar con él esos cuidados? Con mas furor se arrancaría el oro de las entrañas de la tierra, si tambien nos procurase esos celestiales goces; mas entonces no sería una arma del diablo, sería una dádiva de Dios.

Es que tampoco nos dará la sociedad esos cuidados, replicareis: estamos conformes: una madre en el cariño no tiene reemplazo: mas la sociedad os dará asistentes que irán á satisfacer una deuda de caridad sagrada para ellos, desde el momento en que unidos todos en una corporación de objeto tan filantrópico se hayan dicho *esta institucion será una verdad*. Esos asistentes serán jóvenes y en el corazón de la juventud se agitan sentimientos muy semejantes á los que animan el de una madre. El amor de una madre y el entusiasmo del joven son dos sublimes creaciones de un mismo género: la naturaleza las concibió sin duda para suplirse, y en efecto adviértese en el fondo de cada uno

un desinterés y abnegación tan heroicos que no se conocen sacrificios de que no sean capaces una madre y un joven.

Resulta, pues, de cuanto llevo espresado que ora le trabaje la escasez, ora le sonría la fortuna, el alumno que tome parte en la sociedad de socorros mútuos podrá contar, cuando enfermarse, con auxilios materiales y morales, que vanamente buscaría abandonado á sus propios recursos, y en su estado de aislamiento. Resulta igualmente que, aun cuando la sociedad no le proporcionase mas ventajas, sería digna de que se hiciera de sus institutos la mas lata apología.

Pero hay mas, señores; la sociedad no se limita tan solo á prestar al alumno enfermo cuanto pueda necesitar durante el curso de su dolencia. Despues de facilitarle facultativos, medicamentos, mejor alojamiento, si el habitual no es apropiado, alumnos que le asistan de dia y noche y fondos con que cubrir sus gastos; en el triste caso de ser infructuosos los recursos del arte para arrancarle de los brazos de la muerte; cuida la corporación de suministrar al alma del moribundo los auxilios espirituales que nuestra religión previene, y cuando el infeliz enfermo termine su carrera en este valle de lágrimas, volviendo al Criador su espíritu y á la tierra el polvo de que fué formado, no se dá la sociedad por satisfecha, echando sobre el cadáver el sudario y murmurando con el sacerdote las salmodias fúnebres para abandonar en seguida sus despojos á manos mercenarias que les den su irrevocable destino. Oid lo que se lee en el artículo 11 del reglamento, al tratar de los funerales.

«A todo el que haya fallecido se le continuará vigilando con el mismo cuidado y celo que si aun viviese, dejándole en su cama y cuarto con el abrigo y ventilación que la estación exija y empleando los medios por la ciencia recomendados para volver la vida á los que yacen bajo el influjo de un accidente ú estado patológico susceptible de ser confundido con la muerte. Estos cuidados no cesarán hasta que una comisión de alumnos médico-cirujanos de 7.º año, que se nombrará cada seis meses, manifieste hallarse el cadáver en estado de depositarle, guardando en esta declaración las reglas establecidas en medicina legal.»

Meditad, señores, un momento sobre estas disposiciones altamente humanitarias; ved si no se encierra en ellas un sentimiento profundo y vasto de caridad, puesto en práctica de la manera mas sencilla. Todos vosotros sabeis lo que pasa, no diré en los hospitales ó establecimientos públicos, sino en las mismas casas particulares, desde el momento en que el enfermo exhala el último suspiro. Un alarido general lanzado por los deudos es el coro plañidero que acompaña las oraciones del ministro del Señor; moja el hisopo el lienzo con que se oculta el rostro del cadáver, el sacerdote sale rezando; acaso le sigue el médico con la humillación del vencido en el semblante, y la alcoba queda desierta. El olor sepulcral que en ella reina aleja á todos de ese lúgubre recinto. Creídos de que el difunto no reclama ya cuidado alguno, le abandonan á las manos de personas, cuando no asalariadas, indiferentes que invaden el aposento con cierta profanación; abren de par en par las puertas, ventanas y balcones, aunque se esté en lo mas aterido del invierno; cogen el cadáver por los brazos y los pies sin respetar muchas veces el pudor que todavía le es debido, y le arrojan en el suelo como un mueble que es indiferente conservar ó destruir. Este ultraje le recibe para que se levante la cama y se dé ventilación á los colchones que el moribundo infestó con sus emanaciones cadavéricas. En seguida, antes que se ponga rígido y dificulte por lo tanto la operación; se le desnuda, se le amortaja

serviendo tal vez su misma inercia de motivo para algun chiste sacrilego. Ataviado ya para la tumba se le tiende sobre las negras bayetas del Hospicio; el carpintero le toma la medida para su ataúd; levántase un blandon encendido en cada ángulo de su féretro, y abandonándole en una pieza apartada, donde da principio la soledad del sepulcro, se aguarda que venga por él el coche fúnebre y le segregue cuanto antes del gremio de los vivos entre los cuales no puede ya permanecer sin ser nocivo á su salud.

Tal es, señores, la historia exacta de lo que acontece, en la generalidad de casos por no decir en todos, cuando uno deja de existir. El dolor de los deudos por un lado, por otro la costumbre y el descuido de nuestras instituciones, dan lugar á estas profanaciones y sacrilegios que hasta repugnan á los que por sus creencias materialistas no ven en esa masa inerte ningun destello de la divinidad. ¿Quién no se siente penetrado de dolor é indignacion al mismo tiempo solo al considerar que así se trate el cadáver de un padre, de una madre, de una esposa, de un hijo, de cualquier persona, en fin, que nos haya sido muy amada? Y sin embargo, todos á poca diferencia son tratados así; nosotros no lo vemos; las lágrimas nos empañan los ojos y los amigos nos arrastran á la fuerza lejos de esas terribles escenas y hasta de nuestras propias casas.

Hay mas aun: suponed que ese infeliz enfermo no ha espirado todavía, que le ha dado uno de esos accidentes espantosos tan semejantes á la muerte capaces de engañar la misma perspicacia del mas hábil facultativo. ¿Quién no se alarma al pensar que esas malas prácticas, que esas inconsideradas precipitaciones son mas que suficientes para agravar una crisis y convertir una muerte aparente en una muerte verdadera? ¿Y quién no se horrorizará solo al imaginar que, siendo muy propósito esas irreverencias para prolongar un engañoso estado de muerte, se espone el infeliz enfermo á ser amortajado y enterrado en vida?—Podeis concebir, señores, los horribles tormentos de ese desdichado que vuelto en sí por el frio de la tumba, se encuentra falto de luz, de aire y de espacio para moverse, y con la certeza aterradora de que sus gritos absorbidos por la tierra que le cubre no han de llegar ni á espantar al pájaro nocturno que anida en el ciprés inmediato?

¡Ah! señores, si lo consignado en este artículo hubiese sido una ley para los pueblos civilizados, no leeríamos hoy en las obras de los Bruhier, de los Zachías, de los Barnades, etc., tantos espantosos casos de personas enterradas vivas. Esos funestos resultados de nuestra incuria, del abandono á que entregamos á cualquiera los despojos de los que espiran en el lecho del dolor, han sido, son y serán mas frecuentes de lo que pudiera creerse, y todo es debido ciertamente á esas viciosas prácticas que acabo de describir. Hé aqui por qué me complazco en aplaudir como una medida altamente filantrópica esa disposicion, por la que los cadáveres de los alumnos asociados serán asistidos con el mismo cuidado y celo que si fuesen personas dotadas aun de vida, hasta que una comision inteligente declare que ya es hora de cesar los socorros prescritos por la ciencia y amortajar al finado. En ella no solo veo una garantía segura de que no serán ultrajados vuestros restos, de que no terminará en mal por falta de respeto y de cuidados una crisis que pudiera presentarse con todas las apariencias de un estado mortal; de que ninguno de vosotros, en fin, descenderá al sepulcro para conocer en su oscuridad los horrores de la muerte, como los hubieran conocido los Prevost, los Civile, los Weinslou, y como los conocieron, por su desgracia, tantas víctimas de acci-

dentos y batallas, en cuyos cadáveres se han encontrado las espantosas huellas de su desesperacion. Veo tambien que en esta sabia medida, la sociedad de socorros mútuos se ha colocado dignamente á la cabeza de una reforma tan necesaria como trascendental en nuestras costumbres funerarias; y digo á la cabeza, porque me parece imposible que, tanto el gobierno como los particulares, en cuanto tengan noticia de tan acertada disposicion, no se esfuercen en hacerla general, y de obligacion muy estrecha.

En este mismo capítulo, donde tan feliz idea está consignada, encuentra el alma sensible otros motivos de enternecimiento y complacencia. La sociedad, como si quisiese retardar todo lo posible el momento en que debe abandonar á la eternidad los despojos del socio que perdiere, no renuncia todavía á su posesion aunque ya los guarde el ataúd. Un coche fúnebre con cuatro caballos, una música militar, la corporacion entera acompañará al cadáver, colocándole en una sepultura propia, á cuyos bordes, antes de caer la lápida sobre el difunto, resonará entre gemidos el elogio de sus talentos y virtudes. Tan solo un corazon empedernido ó desnaturalizado, con los sofismas de una filosofia escéptica puede dejar de sentir la ternura que estas disposiciones infunden. Con ese coche, esa música, ese acompañamiento, esas oraciones fúnebres, esa sepultura propia se confecciona un bálsamo moral, que inundando de enternecimiento el alma no la deja sentir toda la viveza de sus punzantes dolores. ¡Desdichados de los que no encuentran en semejantes demostraciones significacion ni emblema alguno! Ellos no ven en un cadáver mas que una masa inerte, para la cual es indiferente ó inútil todo cuidado que no sea una medida sanitaria. Gradúan de preocupacion añeja ese respeto natural que desde la antigüedad mas remota han tributado todos los pueblos á los despojos humanos, ó por lo menos le miran como puramente convencional por la especiosa razon de que en unos puntos se espresa ese sentimiento por medio de mausoleos y pirámides; en otros por medio de hogueras; aqui con embalsamamientos esmerados, allá con banquetes repugnantes, donde son servidos los mismos restos del difunto. No queriendo ver en las exequias, racionales ó bárbaras, otra intencion que el último halago de la vanidad humana ó una lisonja al amor propio de las familias, pasan para ellos desapercibidas un sin número de emociones íntimas y de goces melancólicos que hacen correr por las mejillas una lágrima balsámica, tanto para el que la vierte, como para aquel cuyo dolor es el ídolo á quien se consagra este tributo delicado de ternura.

Es tristemente cierto que ese cuerpo inanimado, á quien ataviamos como para ir á alguna ceremonia, no es ya sensible á los obsequios, ni á los ultrajes. Para reconocer esta verdad espantosa, no necesitamos hacer alardes impertinentes de hombres despreocupados. Sin desconocer esta verdad amarga, podemos comprender como en ese cuerpo sin vida hay algo de sagrado que está exigiendo nuestros respetos. Hasta ahora no se conoce ningun país, por bárbaro que nos le describan, donde los cadáveres sean tirados por sus deudos como se tiran los restos de irracionales. En esas mismas pueblas de salvajes, donde el difunto es devorado en un banquete por la familia, recibe el cadáver las honras de un rito, bárbaro y repugnante en verdad, pero para ellos sagrado. La forma de ese tributo es horrible, el fondo santo. En él se encuentra el mismo sentimiento que en los funerales del país mas culto, así como se encuentra el mismo sentimiento de la divinidad en las víctimas inmoladas á Tezcalicopa por los hijos de Motezuma que en las ofrendas suaves hechas

en los altares del Redentor del mundo. Ese sentimiento es universal, porque es instintivo á fuer de inherente á la naturaleza del hombre, es idéntico en todos los países y en todas las generaciones: su expresion es solo la que varia; ruda, bárbara, atroz entre salvajes; tierna, culta y llena de delicadeza en los pueblos civilizados.

Ni hay necesidad de apelar á estas consideraciones para convencernos de que en un cadáver resta algo todavía que no pertenece á la materia. Vosotros sabeis cuánto teneis que venceros para acostumbraros á las disecciones. Ese rostro térrico y apagado esa mirada fija, esa inmovilidad imponente que tanto nos impresiona, dan al cadáver un aspecto venerable, porque la muerte ha puesto en esos despojos el sello de su terrible magestad. No se necesita ser una muger tímida para conmoverse á la vista de este altivo espectáculo. Hasta los varones mas esforzados apartan sus miradas de un cadáver, y si el anatómico llega á familiarizarse con los muertos, atribúyase al gran poder del hábito, y mas aun á la idea ó fin científico que en las disecciones le preocupa. Es que ese cuerpo que todo lo ha perdido, inteligencia, sensibilidad y movimiento, ejerce todavía sobre nosotros un influjo poderoso, guarda todavía un resto de sus medios de relacion: con su frio, su palidez y su inmovilidad nos espresa el primer paso de la nada; es un argumento de hecho contra nuestra duracion; es el espejo donde se refleja nuestra última hora. Por esto nos sentimos afectados: en ese cadáver vemos el nuestro: en lo que uno de nuestros semejantes es hoy, contemplamos lo que nosotros hemos de ser mañana, y si nos afligimos, si nos espantamos, no es porque ese cuerpo sufra, no es porque pueda hacernos daño alguno, sino porque una voz aterradora, salida de esos despojos, nos está diciendo: *Acuérdate, hombre, que eres poltro, y que al poltro has de volver.*

La filosofia, cuando no la religion, encuentra en esto solo razones suficientes para aplaudir los funerales y desear que cuando llegemos al término fatal de nuestros dias seamos conducidos al campo santo con cierta pompa, con un acompañamiento de amigos y allegados afligidos, y que se derramen algunas lágrimas sobre la tierra que nos recibe en su seno. Nada hay mas triste y desconsolador que ver conducir al cementerio un cadáver sin mas sudario que un lienzo usado, sin mas mortaja que su propio vestido, y sin mas acompañamiento que los enterradores; si hay un espectáculo mas triste, es verle echar en un hoyo comun, sin que ni una cruz de palo escondida entre las malvas y los hinojos recuerde un día el nombre de ese individuo á los que han quedado aun sobre la tierra. ¿Y qué os diré, señores, de ese infeliz que no solo vuelve al seno de la madre comun con tanto abandono y soledad, sino que ni figura de ser humano presenta cuando pasa por nuestros anfiteatros?

Todos estos sentimientos son naturales. El alma los encuentra en el fondo del corazon y se complace en percibirlos. Ese grande dolor que nos abate cuando perdemos para siempre un objeto idolatrado ¿cuánto no se temple al ver que esa pérdida tan llorada por nosotros es llorada tambien por los demas? ¿Qué bálsamo no se derrama por nuestro corazon al contemplar el objeto de nuestro dolor y amargura, serlo tambien de pesadumbre y respeto para nuestros amigos y allegados? ¿Con cuánta mas suavidad no corren nuestras lágrimas al ver ese coche fúnebre, ese vistoso ataúd, ese cortejo entulado, y al escuchar los sentidos discursos con que se elogian las virtudes del difunto, y se deplora su siempre temprana muerte?

Pero nada es comparable al melancólico placer de tenerle todavía muy cerca de nos-

otros. No hay consuelo para un corazon sensible cuando el objeto que perdió yace confundido con cien cadáveres en lo profundo de una huesa comun ó forma parte de un hosario. Esto es realmente la separacion eterna. Mas, cuando uno sabe donde descansa el tierno objeto de sus aflicciones y desconsuelo, cuando uno puede arrodillarse encima de su losa sepulcral, besar la cruz donde está su nombre, colgar en ella una corona de siempreviva, llegar hasta el delirio de levantar esta lápida y la tapa del ataud para contemplar llorando los estragos que ha hecho la muerte en ese rostro tan querido; la distancia se ha estrechado, eso ya no parece la muerte, eso parece una ausencia que ha de tener su fin; el dolor se mitiga, se hace suave y llevadero, y la razon no encuentra tantos obstáculos para sustituir al tumulto de nuestros padecimientos esa calma melancólica que es la genuina expresion de los dolores profundos.

Despues de estas consideraciones, señores, bien convendreis conmigo en que la sociedad de socorros mútuos, estableciendo que los cadáveres de sus socios sean conducidos al cementerio con cierta pompa y colocados en una sepultura particular, ha sido verdadero intérprete de los sentimientos mas elevados y mas tiernos del corazon humano, mereciendo por lo mismo que se la coloque en primera linea entre las corporaciones filantrópicas, sin que por esto se entienda que sean tales sentimientos sus solos títulos á tan distinguida honra. Me falta todavía llamaros la atencion sobre otro extremo no menos humanitario, no menos digno de las almas grandes que los que ya llevo comentados. Dispensadme por un momento mas vuestra benevolencia, y os convencereis de que la benéfica sociedad que hoy se inaugura no ha reducido á lo espuesto su firme voluntad de suministrar socorros á quien los necesite.

Os he dicho mas arriba que la sociedad de socorros mútuos habia resuelto procurar la posible asistencia y bienestar de los asociados que por causas no infamantes fuesen reducidos á prision. Desde luego se comprende la estension de esta clase de beneficios.

Aun cuando no fuese la época borrascosa que atravesamos, en la que es fácil ser detenido sin haber faltado realmente á las leyes; sin haber cometido otro crimen ó delito que tener un enemigo ó una opinion, la fogosidad de la juventud, mil lances inesperados en que un estudiante pundonoroso ó poco discreto puede encontrarse durante su carrera lejos de la vigilancia de su familia, son bastantes ciertamente para esponderle á menudo á que sea conducido á la cárcel y encausado por mas ó menos tiempo. Esto solo justificaria el objeto de la sociedad al proponerse asistir al estudiante detenido. Nuestro sistema carcelario no admite diferencias entre el preso culpado y el inocente, entre el criminal endurecido y el delincuente casual; un mismo calabozo los encierra á todos, y solo el que tiene recursos para pagar un alquiler exorbitante consigue ser tratado con deferencia, y encerrado en pieza aparte. Quien carece de estos recursos tiene que aguardar el fallo del tribunal con la vergüenza en el semblante, la indignacion en el alma y el sobresalto en el corazon. Solo el que haya apurado una vez este cáliz de amargura se encuentra en estado de comprender el sufrimiento y la congoja que se apoderan de un preso honrado, no tanto por respirar el aire infecto de un calabozo, como por mirarse rodeado de las heces de los pueblos. El hombre de educacion y virtuoso que es víctima de una falsa acusacion ó que realmente ha cometido un crimen arrebatado por la cólera ú otra pasion no menos violenta, no soporta con facilidad que se le confunda con los malhechores y asesinos. Espíe en buen hora sus estravios en el cadalso ó en el destierro; pero que no se

le degrade revolcándole en el inmundo cieno de la cárcel. Esa atmósfera corrompida que se respira en los calabozos, esas paredes ennegrecidas atestadas de maldiciones y obscenidades, ese suelo húmedo y cubierto de inmundicias, esa oscuridad mortífera y protectora de la crápula que se revuelve en esos antros, son en verdad mucho menos repugnantes que esos grupos de bandidos, monstruos de inmoralidad, indígenas de esas lóbregas mazmorras de donde no suelen salir sino para ensangrentar su cuello debajo de la cuchilla del ver-lugo ó bien sus manos en las entrañas de los indefensos viajeros. Entre ellos el preso honrado está peor que en un potro. Blanco de sus insultos y sarcasmos, es tal vez objeto de sangrientas maquinaciones, como nos lo bosqueja con la energía de su pincel privilegiado Eugenio Sue en sus misterios de Paris, cuando nos describe al virtuoso German siempre amagado por el sanguinario Esqueleto y sus cómplices atroces.

Si algun individuo de la sociedad de socorros mútuos tiene la desgracia de ser preso no ira á parar á ese lodazal inmundo. La corporacion cuidará de que se le dé un cuarto aislado y decente donde pueda aguardar el fallo de la ley sin que su dignidad sea ofendida ni ultrajada su persona. Allí le asistirá tanto sano como enfermo, no viendo en él hasta la sentencia definitiva mas que un sócio desgraciado, digno por su desdicha de proteccion y caridad. Solo desde el momento en que el tribunal condene al acusado á una pena infamante, dejará la sociedad de socorrer al sócio preso y aun en este caso lo verificará en el concepto de haber dejado desde entonces de pertenecer á ella. Rasgo sublime que envuelve con la mayor delicadeza dos ideas excelentes: la religiosidad con que han de ser cumplidas las promesas de la asociacion, y la protesta contra cierta proteccion del crimen que en el caso opuesto pudiera verse en la continuacion de los socorros.

Tal es, señores, la sociedad matritense de socorros mútuos formada por los alumnos médico-cirujanos de nuestra facultad de ciencias médicas. Vosotros direis, si, estando animada de semejantes sentimientos, debia salir ya de su estado de crisálida y desplegar en una sesion solemne las esplendorosas alas de sus radiantes virtudes. Vosotros comprendereis tambien como he debido envanecerme de ser yo el encargado de dar á conocer públicamente esta sociedad tan útil; y cuánta seria mi aflicion si no hubiese acertado en ser su fiel intérprete en este acto.

He dicho.

Madrid 30 de noviembre de 1845.

Viñetas.

Asi como hemos seguido hasta ahora cierto método relativamente á las figuras ó viñetas de ligaduras, otro tanto vamos á hacer con las que representan vendajes, posiciones de feto, de mano de cirujano en las diversas operaciones, etc., etc. Hoy vamos á utilizar una de las figuras puestas como modelo, de lo que nos proponiamos hacer, en nuestro primer número. Esta figura representa un vendaje provisional que puede ser sustituido á los vendajes científicos, si es lícito espresarnos de esta suerte. Sabido es que un célebre cirujano de Lausana, Mr. Mayor, ha inventado ó preconizado un sistema de vendajes por medio de pañuelos de bolsillo, con el cual satisface todas las necesidades de esta parte de la cirujia. Este sistema merece que sea generalizado por ser al propio tiempo que eficaz y cómodo altamente económico. Los vendajes con pañuelos vuelven innecesarios los trapos, las vendas y ese sin fin de vendajes ó piezas de aposito que no todos saben cortar y preparar, y que no dejan de costar su buen dinero. Hay ademas otra ventaja: el que luego de curada la enfermedad, los pañuelos empleados como vendajes, vuelven al bolsillo ó al uso ordinario de la familia; en términos que no se gasta

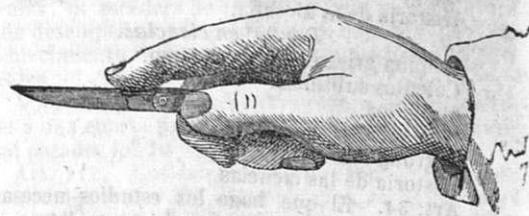
ni antes de la enfermedad, ni mientras dura, ni despues de ella. Con respecto al éxito á mas de cumplir con todo lo que de las vendas y vendajes de cabos puede esperarse, no espone como estas, cuando se hacen compresiones mas fuertes de lo debido, á esas funestas gargrenas que invaden un miembro fracturado y que se vuelven luego mas temibles que las mismas fracturas. Es ocioso entretenernos en encarecer el método deligatorio de Matias Mayor en el ejército, en los casos perentorios y en muchas curaciones, y para el sosten de cataplasmas y sinapismos, etc. Su utilidad inmensa salta á la vista.

En virtud de todas estas consideraciones, vamos en lo sucesivo y desde hoy á dar cuenta de este método.



Representa esta viñeta una charpa para en el antebrazo útil por no decir indispensable en todas las enfermedades del miembro torácico. En otros tiempos se hablaba de la grande y pequeña charpa, de la charpa mediana y de la grande de J. L. Petit. Puede hacerse una charpa muy facilmente con un pañuelo triangular ó cuadrado al cual se dá doblándole la figura de un triángulo, se coloca el antebrazo en el centro haciendo que el ángulo mas abierto vaya hácia el codo, y levantando los otros dos ó sea cabos que se anuda á la raiz del cuello con otro pañuelo de la misma forma anudado por sus cabos delante del pecho. Este vendaje tan vulgar llena todas las condiciones del vendaje científico, y es de los mas sencillos.

Aunque las esplicaciones relativas al modo de tomar el bisturí y otros instrumentos son bastantes claras; creemos que será completar su objeto por medio de figuras. La siguiente es una de las posiciones del bisturí. El pulgar y los demas dedos, excepto el índice, se apoyan sobre el mango, el índice sobre el lomo de la hoja. Asi se corta contra sí.



Actos del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.—Negociado número 1.º

Circular.

Noticiosa S. M. de que en algunas universidades se ha suspendido la adjudicacion del grado de licenciado á los que han concluido su carrera en la duda de si los actos y depósitos habian de ser con arreglo á disposiciones del decreto de 17 de setiembre de este año y reglamento de 22 de octubre, ó bien conforme á los planes anteriores, se ha servido re-

solver que, no pudiendo darse á la reforma efectos retroactivos, debe aquel grado concederse á los que se hallen en dicho caso en la forma que prescriban los reglamentos bajo los cuales estudiaron, con solo la diferencia de que los ejercicios se verificarán ante la junta de catedráticos de que habla el artículo 345 del reglamento y la investidura del grado como prescribe el art. 373 del mismo; y que en cuanto á los depósitos, sean igualmente los que habian de satisfacer los interesados segun los antiguos reglamentos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1845.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de...

Plan general de Estudios.

(Continuacion.)

TITULO III

De los estudios superiores.

Art. 31. Son estudios superiores los que sirven para obtener el grado de doctor en las diferentes facultades, ó bien para perfeccionarse en los varios conocimientos humanos.

Art. 32. Por ahora se establecerán las siguientes asignaturas, sin perjuicio de aumentarlas cuando convenga y lo permitan los fondos de instruccion pública.

Letras.

Literatura antigua.
Literatura moderna estrangera.
Literatura española.
Historia general.
Historia de España.
Ampliacion de la filosofía.
Historia de la filosofía.
Legislacion comparada.
Derecho internacional.
Estudios apologeticos de la religion cristiana.
Historia literaria de las ciencias eclesiásticas.

Ciencias.

Séries y cálculos sublimes.
Mecánica racional.
Física matemática.
Ampliacion de la química.
Análisis, química y práctica de medicina legal.
Bibliografía, historia y literatura médicas.
Astronomía.
Anatomía comparada.
Zoología, vertebrados.
Zoología, invertebrados.
Geología.
Anatomía y fisiología botánicas.
Historia de las ciencias naturales.

Art. 33. Para doctorarse en la facultad de filosofía será preciso probar los estudios siguientes, hechos en dos años por lo menos.

Doctor en letras.

Lengua hebrea ó árabe, dos cursos.
Literatura antigua.
Literatura moderna estrangera.
Literatura española.
Ampliacion de la filosofía.
Historia de la filosofía.

Doctor en ciencias.

Lengua griega, segundo curso.
Cálculos sublimes.
Mecánica.
Geología.
Astronomía.
Historia de las ciencias.

Art. 34. El que haga los estudios necesarios para ser doctor en ciencias y doctor en letras, podrá tomar el título de *doctor en filosofía*.

Art. 35. Para graduarse de *doctor en teología* se harán en un año los estudios siguientes:

Estudios apologeticos de la religion.
Historia literaria de las ciencias eclesiásticas.
Métodos de enseñanza de las mismas ciencias.

Art. 36. Para el grado de *doctor en jurisprudencia* se estudiará en un año:

Derecho internacional.
Legislacion comparada.
Métodos de enseñanza de la ciencia del derecho.

Art. 37. El grado de *doctor en medicina* exige que se hagan en dos años los estudios siguientes:

Primer año.

Análisis química de los alimentos, bebidas, aguas minerales y sustancias venenosas, con las cuestiones á que tienen relacion estos análisis.

Higiene pública considerada en sus aplicaciones con la ciencia del gobierno.

Segundo año.

Bibliografía é historia de las ciencias médicas.

Literatura médica, ó sea examen filosófico ne los

sistemas y adelantamientos de la medicina en todas las épocas de su historia.

Métodos de enseñanza.

Art. 38. El grado de *doctor en farmacia* se obtendrá estudiando la análisis química como para el doctorado en medicina, y ademas la historia y bibliografía de las ciencias médicas.

Art. 39. El grado de doctor en medicina ó farmacia será indispensable para obtener los destinos de ambas facultades, que segun los reglamentos deban proveerse por el gobierno mediante oposicion.

TITULO IV.

De los estudios especiales.

Art. 40. Son estudios especiales los que habilitan para carreras y profesiones que no se hallan sujetas á la recepcion de grados académicos.

El gobierno costeará, por ahora, los necesarios para la construccion de caminos, canales y puentes.

El laboreo de las minas.

La agricultura.

La veterinaria.

La náutica.

El comercio.

Las bellas artes.

Las artes y oficios.

La profesion de escribanos y procuradores de los tribunales.

Art. 41. Reglamentos tambien especiales de terminarán el orden y la duracion de estos estudios.

TITULO V.

De la duracion del curso, de los exámenes y del método de enseñanza.

Art. 42. Los cursos se abrirán en los establecimientos públicos de enseñanza el dia 1.º de octubre, y durarán hasta el 15 de junio: en este dia empezaran los exámenes, y en 1.º de julio las vacaciones.

Art. 43. Nadie podrá pasar de un curso á otro sin haber sido examinado y aprobado en todas las materias que comprende el precedente.

Art. 44. Los exámenes serán públicos, y las preguntas que se hagan á los alumnos se sacarán por suerte, sin que los examinadores hagan mas que oír y fallar en virtud de las respuestas.

Art. 45. Para estímulo de los alumnos se concederán premios á los mas sobresalientes en la forma que se dirá en el reglamento.

Art. 46. Ademas de los premios particulares que se distribuirán en cada establecimiento, habrá para los estudiantes de segunda enseñanza premios generales que se concederán por oposicion entre los que hubieren obtenido los primeros; admitiéndose al concurso, no solamente los que estudien en institutos públicos, sino tambien los que se eduquen en colegios privados. El reglamento arreglará todo lo concerniente á estos premios.

Art. 47. Habrá entre los estudiantes conferencias ó academias en la forma y orden que prescriba el reglamento.

Art. 48. Los libros de testo se elegirán por los catedráticos de entre los comprendidos en la lista que al efecto publicará el gobierno, y en la cual se designarán á lo menos seis para cada asignatura. Esta lista se revisará cada tres años, oido el consejo de instruccion pública: en la facultad de teología se oirá tambien á los prelados que el gobierno designe.

Se exceptúan de esta regla los estudios superiores, en los que tendrán facultad el profesor de elegir los textos, ó de no sujetarse á ninguno, siempre bajo la vigilancia del gobierno.

Art. 49. No se autorizará simultaneidad de cursos, ni abono de ellos, ni permutas, ni dispensa de años, bajo ningun pretesto.

Art. 50. El orden de estudios establecido en la presente seccion y las materias que comprende cada curso, podrán variarse siempre que convenga ó lo exijan los adelantos de las circunstancias, oyéndose previamente al consejo de instruccion pública.

SECCION SEGUNDA.

De los establecimientos de enseñanza.

Art. 51. Los establecimientos de enseñanza serán públicos ó privados.

TITULO I.

De los establecimientos públicos.

Art. 52. Son establecimientos públicos de enseñanza aquellos que en todo ó en parte se sostienen con rentas destinadas á la instruccion pública y estan dirigidos esclusivamente por el gobierno.

Art. 53. Se consideran como fondos de instruccion pública:

1.º Los bienes que posee cada establecimiento con destino á la enseñanza.

2.º Los impuestos y repartimientos provinciales

ó municipales que para el sostenimiento de la enseñanza fueren aprobados.

3.º Los créditos que con aplicacion á instruccion pública votaren las Cortes en el presupuesto general del Estado.

4.º Las cuotas ó retribuciones que por razon de matrículas, exámenes, pruebas de curso, incorporaciones, grados, títulos ú otras consideraciones académicas se exijan.

Art. 54. No es público ningun establecimiento, aun cuando se sostenga en todo ó en parte con rentas procedentes de los pueblos, á no estar dirigido exclusivamente por el gobierno.

Art. 55. Los establecimientos públicos de enseñanza se dividiran en *institutos, colegios reales, universidades y escuelas especiales*.

CAPITULO I.

De los institutos.

Art. 56. Se llamarán institutos los establecimientos en que se dé la segunda enseñanza.

Habrán institutos de *primera clase ó superiores, de segunda clase y de tercera*.

Es instituto de segunda clase aquel en que se da la segunda enseñanza elemental en los términos que previene el artículo 3.º

Es instituto de tercera clase aquel en que solo se proporciona parte de la misma enseñanza, pero arreglada siempre esta parte al orden de asignaturas establecido en el citado artículo 3.º

Es instituto de primera clase ó superior aquel en que ademas de la enseñanza elemental existen algunas asignaturas correspondientes á las de ampliacion, debiendo ser dos por lo menos.

Art. 57. Cada provincia tendrá un instituto colocado en la capital, aunque mediando razones especiales podrá establecerse en otro pueblo de la misma provincia.

Art. 58. Los institutos se costearán:

1.º Con el producto de las matrículas y de los depósitos para el grado de bachiller en filosofía.

2.º Con las rentas de memorias, fundaciones y obras pias que puedan aplicarse despues de cubiertas las atenciones de la instruccion primaria.

3.º Con las cantidades que se incluirán en el presupuesto provincial como gasto obligatorio, cuando aquellos arbitrios no basten.

Art. 59. Segun lo permitan los recursos de las provincias, será su instituto de tercera clase, de segunda ó superior.

Art. 60. Donde hubiere universidad, será el instituto forzosamente superior. Lo costeará el gobierno como las enseñanzas de las facultades; mas para ayudar á sostenerlo, contribuirán las respectivas provincias con las cantidades que al efecto se les asignen. De estas cantidades se rebajará sin embargo el producto líquido de las memorias, fundaciones y obras pias que estuvieren aplicadas ó pudieren aplicarse á dichos institutos, pagando sola la provincia la diferencia que resulte.

Art. 61. Se procurará que cada instituto tenga adjunto un colegio de internos ó casa de pension, bien sea por empresa particular, bien por cuenta de la provincia ó del pueblo en que aquel estuviere colocado; pero este colegio se deberá administrar con absoluta dependencia del mismo instituto.

CAPITULO II.

De los colegios reales.

Art. 62. Se creará en esta corte, ó lo mas inmediato á ella que sea posible, un colegio real con el número de alumnos internos que se determine.

Este colegio será dirigido exclusivamente por el gobierno.

Art. 63. El colegio real abrazará las asignaturas de segunda enseñanza elemental, y las demas de ampliacion que se crean convenientes, como asimismo los estudios de lenguas vivas y adorno necesarios para la mas completa educacion de los alumnos.

Art. 64. Habrá cierto número de plazas gratuitas de colegial interno, que se proveeran en jóvenes que reúnan las circunstancias que prevenga el reglamento.

Art. 65. Tambien podrán establecerse colegios reales en otros puntos del reino, siempre que convenga y hubiere fondos suficientes para ello.

CAPITULO III.

De las universidades.

Art. 66. Las facultades mayores se enseñarán en universidades.

Art. 67. Las universidades de España quedaran reducidas á diez en los puntos siguientes: Barcelona, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Las de Canarias, Huesca y Toledo se convertirán en institutos de segunda enseñanza.

Art. 68. La facultad de jurisprudencia se enseñará en todas las universidades.

Art. 69. El estudio de la teología podrá hacerse en las universidades ó en los seminarios conciliares.

Art. 70. Para que los estudios de teología hechos en los seminarios conciliares tengan incorporacion en las universidades y puedan adquirir por este medio carácter académico, es necesario que en aquellos establecimientos se siga el plan literario con sujecion á las asignaturas, matrículas, exámenes, duracion del curso, academias, horas y metodo de enseñanza establecido para las mismas universidades.

Art. 71. La incorporacion de los estudios de teología hechos en los seminarios, se limita y concede solamente á los seminaristas, á los famulos y á los pensionistas con beca ó sin ella, con tal que vivan en los seminarios y sujetos á su disciplina interior.

Art. 72. Tendrán facultad de teología las universidades de Madrid, Oviedo, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

Art. 73. En las demas universidades de Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago y Valencia hará las veces de facultad de teología el respectivo seminario conciliar; y no obstante lo dispuesto en el artículo 71, obtendrán la incorporacion de sus estudios todos los que en el cursaren, sean internos ó esternos.

Art. 74. Para que la incorporacion de estos estudios pueda llevarse á efecto, los rectores ó superiores de los seminarios remitirán al rector de la universidad del distrito las listas individuales de los matriculados y demas noticias que especificará el reglamento.

Art. 75. Habrá facultad de medicina en Madrid, Barcelona, Santiago, Valencia y Cádiz, formando esta última parte de la universidad de Sevilla.

Art. 76. La farmacia se estudiará en Madrid y Barcelona.

Art. 77. Solo en la universidad de Madrid se conferirá el grado de doctor y se harán los estudios necesarios para obtenerlo.

CAPITULO IV.

De las escuelas especiales.

Art. 78. Las escuelas especiales serán aquellas en que se hagan los estudios del mismo nombre: su clase, número y los pueblos donde se hayan de colocar se determinarán en los respectivos reglamentos.

TITULO II.

De los establecimientos privados.

Art. 79. Son establecimientos privados aquellos cuya enseñanza se sostiene y dirige por personas particulares con el título de *colegios, liceos* ó cualquiera otro. Ninguno de ellos podrá usar el de *instituto*.

Art. 80. Los estudios de segunda enseñanza que se hagan en estos establecimientos son los únicos que tendrán validez académica mediante incorporacion: los correspondientes á facultad mayor deben hacerse en los establecimientos públicos dirigidos por el gobierno, sin lo cual no serán válidos para la carrera.

Art. 81. Los establecimientos privados de segunda enseñanza se dividirán en tres clases:

Primera. Los que tengan todas las asignaturas correspondientes á la segunda enseñanza elemental, y dos al menos de las de ampliacion.

Segunda. Los que se limiten á la segunda enseñanza elemental.

Tercera. Los que den solo una parte de la misma enseñanza elemental, pero la suficiente para formar al menos el primer curso.

Art. 82. Para abrir un establecimiento privado de segunda enseñanza es indispensable que el empresario ó dueño del mismo reúna las circunstancias siguientes:

Primera. Ser mayor de 25 años.

Segunda. Haber obtenido autorizacion especial del gobierno, oído previamente el consejo de instruccion pública.

Tercera. Depositar la cantidad de 10,000 reales vn. si el establecimiento fuere de primera clase, 6,000 siendo de segunda y 3,000 de tercera.

Art. 83. Para obtener la autorizacion deberá el empresario presentar al gobierno:

1.º La fé de bautismo.

2.º Un atestado de moralidad y buena conducta dado por el alcalde y cura párroco de su domicilio.

3.º El programa de las enseñanzas que han de darse en el establecimiento.

4.º Las señas del local donde intenta colocarlo, para que se proceda á su reconocimiento.

5.º Una persona que haga las veces de director.

Art. 84. Para ser director de un establecimiento privado de segunda enseñanza se requiere:

1.º Ser español y mayor de 25 años.

2.º Acreditar su moralidad y buena conducta en la forma prevenida para los empresarios.

3.º Haber recibido el grado de doctor en letras

ó ciencias si el establecimiento es de primera clase, y de licenciado siendo de segunda ó tercera.

Art. 85. Podrá ser director el mismo empresario siempre que reúna las cualidades que el anterior artículo requiere.

Art. 86. Para enseñar un establecimiento privado cualquiera de las asignaturas académicas, es indispensable ser licenciado en letras ó ciencias ó tener título de regente de segunda clase para dicha asignatura.

Art. 87. No podrán ser empresarios, directores ni profesores de establecimientos privados de segunda enseñanza los que por sentencia judicial hubieren sufrido penas corporales afflictivas ó infamatorias por delitos comunes, aun despues de obtenida rehabilitacion.

Art. 88. Los establecimientos privados de segunda enseñanza se sujetarán, en cuanto á los estudios escolásticos, al mismo orden y combinacion de asignaturas que se establezca para los institutos públicos.

Art. 89. Los mismos establecimientos no podrán tener para la enseñanza menor número de profesores que los siguientes:

Lengua latina: uno, si es el establecimiento de tercera clase; dos, si es de primera ó segunda.

Retórica, poética é historia: uno.

Principios de moral y religion: uno; id. de psicología, ideología y lógica: uno.

Geografía y matemáticas: uno.

Física y química: uno.

Mineralogía, botánica y zoología: uno.

Literatura y filosofía: uno.

Lengua griega: uno.

Lenguas vivas: uno.

Art. 90. Los cursos de segunda enseñanza, hechos en establecimiento privado, no producirán efectos académicos sino despues de obtenida su aprobacion respectiva, previo examen especial en el instituto á que dicho establecimiento estuviere incorporado, y pago de las correspondientes matrículas.

Art. 91. La incorporacion se verificará en el instituto mas inmediato donde se hagan estudios por lo menos iguales á los del colegio.

Art. 92. No estarán sujetos á lo prevenido en los artículos 84, 86 y 89, ni á la condicion quinta del artículo 83 los empresarios que envíen sus colegiales al instituto público para recibir en él la enseñanza, previa la correspondiente matrícula.

Art. 93. Los establecimientos privados estan sujetos á la mas rigurosa inspeccion de parte del gobierno; y en su consecuencia serán visitados, ya por el director del instituto á que estén incorporados, ya por los inspectores nombrados al efecto, ya por la autoridad superior de la provincia.

Art. 94. Mediando causas graves, y oído el dictámen del consejo de instruccion pública, el gobierno suspenderá ó cerrará cualquier establecimiento privado.

Art. 95. Las corporaciones que quieran fundar algun establecimiento de segunda enseñanza deberán tambien obtener para ello autorizacion expresa del gobierno, el cual exigirá los requisitos que estime convenientes con arreglo á lo que en este plan se prescribe.

SECCION TERCERA.

Del profesorado público.

TITULO I.

De las diferentes clases de profesores.

Art. 96. Los profesores dedicados á la enseñanza en establecimientos públicos se dividirán en *regentes y catedráticos*, y sus respectivos títulos, previa la instruccion y aprobacion del oportuno expediente, se les expedirán por el ministerio de la Gobernacion de la Península.

Art. 97. Se llamarán regentes los que estén habilitados para dedicarse á la enseñanza, y catedráticos los que hayan obtenido la propiedad de alguna asignatura.

Art. 98. Los regentes serán de primera y de segunda clase.

Serán de primera clase los que ademias de tener el grado de doctor se hallen habilitados para optar á la enseñanza de cualquiera asignatura en su respectiva facultad.

Serán de segunda clase los que, sin tener dicho grado, estén autorizados para enseñar determinadas asignaturas.

En las facultades mayores solo habrá regentes de primera clase; en la de filosofía y en las ciencias auxiliares de la de medicina, los regentes podrán ser de primera y segunda clase.

Art. 99. El título de regente se obtendrá, haciendo el aspirante en universidad donde exista la facultad ó asignatura á cuya enseñanza intente dedicarse, los ejercicios que al efecto estuviere prevenidos.

Art. 100. El título de catedrático se obtendrá por oposicion.

Art. 101. Las oposiciones se celebrarán en Madrid. Esceptuándose las correspondientes á las cátedras de los cuatro primeros años de la enseñanza elemental en los institutos, las cuales se verificarán en la universidad del respectivo distrito.

Art. 102. Por circunstancias particulares extraordinarias de aptitud y mérito científico singular que concurren en algun sugeto de acreditada reputacion, podrá el gobierno concederle una cátedra con opcion á todos sus derechos, sin sujetarle al concurso.

Art. 103. Ningun catedrático podrá ser privado de su cátedra sino en virtud de expediente gubernativo, que se formará oyéndole sus descargos y precediendo el dictámen del consejo de instruccion pública.

Art. 104. El destino de catedrático es incompatible con cualquier otro empleo público por el cual se perciba retribucion ó sueldo.

Art. 105. Los eclesiásticos que fueren catedráticos disfrutarán, ademias de la renta de su prebenda, la mitad del sueldo que como catedráticos habrían de recibir.

En el caso de que la renta del prebendado no equivalga á la mitad del sueldo que le corresponda como catedrático, se le abonará, ademias de la mitad de dicho sueldo, la diferencia que hubiere entre esa misma mitad y la renta de su prebenda.

Art. 106. Para la jubilacion de los catedráticos servirán las reglas actualmente establecidas en la ley de 26 de mayo de 1835 ó las que en adelante se establecieren.

Art. 107. Habrá en las diferentes facultades el conveniente número de *regentes-agregados*, con sueldo, los cuales serán nombrados por el gobierno, oído el consejo de instruccion pública. Su objeto será sustituir á los catedráticos en vacantes, ausencias y enfermedades; tendrán á su cargo las secretarías de las facultades, los archivos, las bibliotecas, los gabinetes y colecciones; explicarán á los alumnos las materias que se les señalen, ó harán los repases; y ejercerán por último todas las funciones que les señalen los reglamentos.

Art. 108. Si para las sustituciones que ocurran no bastasen alguna vez los agregados, podrá el rector elegir sustituto entre los regentes que existan en la misma poblacion.

Art. 109. A fin de que los aspirantes al profesorado puedan ejercitarse en la enseñanza y probar su aptitud y conocimientos, se permitirá á los regentes de primera clase dar en las facultades explicaciones públicas sobre algun punto especial de su ciencia, vigilando el rector cuanto se diga en estas lecciones extraordinarias, que serán gratuitas.

Art. 110. Los catedráticos, regentes y agregados tendrán obligacion de sacar el título que corresponda á su clase, cátedra y categoría, pagando por él las cantidades que en el reglamento se determinen.

TITULO II.

De los sueldos de los profesores.

Art. 111. El sueldo de los catedráticos de instituto en la enseñanza elemental no bajará de 6,000 reales, ni excederá de 10,000, segun la asignatura que desempeñen y la poblacion en que se halle el establecimiento. En Madrid podrá subir hasta 12,000 reales.

A los 10 años de enseñanza optarán estos profesores á una cuarta parte mas de su sueldo, y á una mitad pasados los 20.

Art. 112. Los catedráticos de las asignaturas de facultad mayor y los de ampliacion en los institutos, escepto los de lenguas vivas, se inscribirán todos en un cuadro general, formando escala, y en el cual irán subiendo y ganando sueldo con arreglo á dos conceptos diferentes:

1.º Antigüedad en la enseñanza.

2.º Categoría en la carrera.

Art. 113. La escala de antigüedad se dividirá del modo siguiente:

Veinte catedráticos. á 10,000 rs. de sueldo cada uno

Cincuenta id. á 16,000 rs.

Ochenta id. á 14,000 rs.

Todos los demas. á 12,000 rs.

Art. 114. La categoría en la carrera se constituirá dividiéndose los profesores en catedráticos de *entrada, ascenso y término*.

A los de *entrada* corresponderán las tres sextas partes de los catedráticos de cada facultad.

A los de *ascenso* las dos sextas partes.

A los de *término* la otra sexta parte.

Art. 115. El sueldo total de los catedráticos se fijará añadiéndose al que le corresponda en la escala de antigüedad las cantidades siguientes:

Cuatro mil reales al catedrático de ascenso.

Ocho mil reales al catedrático de término.

En Madrid, todo catedrático disfrutará 4,000 reales además de lo que le corresponda por antigüedad y categoría.

Art. 116. Ascenderán los catedráticos en categoría por oposición.

Art. 117. Para hacer oposición á plaza de catedrático de entrada se necesita tener 25 años de edad y título de regente, que en facultad mayor deba ser de primera clase.

No podrá pasarse á plaza de catedrático de ascenso sin haber servido tres años en una de entrada, ni á la de término sin llevar igual número de años de catedrático de ascenso.

Art. 118. El ascenso en categoría no lleva consigo variación de cátedra. El profesor permanecerá siempre en su misma asignatura, sin que por ningún concepto se consienta variación ó permuta de enseñanza. Si alguno deseara variar de asignatura ó de universidad, lo solicitará del gobierno, el cual decidirá, oído el consejo de instrucción pública y previos los ejercicios que al efecto se establezcan.

Art. 119. Los ejercicios de oposición para mejorar de categoría no se harán precisamente sobre la asignatura que haya dado lugar á la vacante, sino indiferentemente sobre cualquier punto de toda la facultad ó ciencia respectiva.

Art. 120. En la facultad de filosofía será preciso, para subir de categoría, ser doctor en letras ó en ciencias: los profesores que carezcan de esta circunstancia gozarán solo las ventajas debidas á la antigüedad.

Art. 121. Los regentes agregados tendrán en Madrid 8,000 rs. de sueldo y 6,000 en las provincias.

Art. 122. Los sustitutos cobrarán, por vía de gratificación durante el tiempo que desempeñen la enseñanza, el mismo sueldo que los agregados, siendo la cátedra de facultad mayor ó ampliación; y no siéndolo, la mitad del sueldo señalado á la plaza. Esta gratificación se pagará de los fondos generales del ramo ó del establecimiento en el caso de enfermedad; pero en los demás se descontará el sueldo de la cátedra.

Art. 123. Los catedráticos, además del sueldo fijo, percibirán la parte que les concedan los reglamentos en los derechos de examen por curso anual y grados académicos.

Art. 124. Los catedráticos actuales optarán entre las ventajas que tengan derecho á disfrutar por los planes anteriores, y las que se les conceden por el presente arreglo.

(Se concluirá.)

Revista

DE PERIODICOS ESTRANEROS.

PERIODICOS AMERICANOS.

The New-York.

Mr. A. Portter refiere un caso de compresión de la médula espinal por hundimiento de piezas fracturadas. La compresión estaba por debajo de la cuarta vértebra cervical: el enfermo tenía parálisis completa del movimiento y de la sensibilidad en los miembros inferiores. Después de algunos meses de padecimiento se elevaron los fragmentos huesosos que causaban la compresión de la médula, y se restableció el movimiento y sensibilidad en los miembros abdominales. La operación se practicó entre la tercera y cuarta vértebra cervical; se hizo una especie de trepanación é introduciendo por entre la médula y la parte posterior del conducto raquídeo de un instrumento á propósito, se elevaron los fragmentos huesosos, estableciéndose acto continuo las funciones de la médula. El enfermo murió á los diez y ocho días de la operación, no á consecuencia de ella, sino de otros padecimientos.

Este caso tiene bastante analogía con el que nosotros hemos visto en el hospital; pero como Mr.

Portter no refiere con exactitud la parte sintomológica de su enfermo, no podemos compararlos entre sí: de la autopsia nada dice.

John Peters hace algunas observaciones sobre los efectos del aloes; este medicamento hace cesar algunas diarreas, no obstante que él es purgante, cura ciertas hemorroides, siendo así que á cortas dosis, como lo hemos visto en un caso en la clínica de la facultad de Madrid, produce congestiones en los vasos hemorroidales; del mismo modo cura algunas metrorragias, aunque es emenagogo. Este medicamento, que en el estado ordinario produce congestiones en los vasos uterinos y emorroidales, hace disminuir esta congestión cuando es producida por debilidad; de este modo se concibe que una diarrea producida por atania ó un estreñimiento sostenido por la misma causa pueda desparecer por el aloes que estimula siempre los órganos á donde dirige su acción. Así el alumbre y el hierro que producen el estreñimiento, determinando una especie de sequedad y de contracción del colon, pueden curarle cuando está producido por una relajación de las fibras musculares de los intestinos.

Este modo de concebir la acción de los medicamentos está en oposición con el principio *similia similibus curantur*: cada remedio tiene dos modos de acción, una primitiva y otra secundaria; la última es opuesta á la primera. La acción primitiva de un remedio homeopático es semejante á la enfermedad para la cual se aplica; la acción consecutiva es opuesta á la primitiva, y en último resultado esta es la que cura.

Los redactores del *The New York* atribuyen á Mr. Peters la originalidad de estas ideas, y sin que nosotros queramos disputarles semejante derecho, reclamamos también la idea de originalidad para uno de nuestros profesores nacionales. El señor don Joaquín Hisern, catedrático de fisiología de la facultad de Madrid y director perpetuo de la academia de Esculapio, emitió ya estas ideas el año anterior cuando tomó parte en la cuestión de homeopatía; hizo la distinción entre la acción primitiva y secundaria de los medicamentos; manifestó que eran opuestas; que solo la segunda era curativa, y que por consiguiente ninguna enfermedad se curaba por *similia similibus*, sino por *contraria contrariis*. La Academia tomó en notas taquigráficas los discursos que se pronunciaron sobre la homeopatía, y allí estarán consignadas estas ideas con más extensión de la que aquí podemos darles.

Valga lo que quiera esta hipótesis, disimúlenos la digresión que hemos hecho; centinelas avanzados de nuestras glorias nacionales, no podemos mirar con indiferencia el que nos usurpen ideas que nos pertenezcan.

Revista médica francesa y extranjera.

Diplogenesia—Es notable el monstruo que describe el Dr. Achille Chereau. Una mujer que había tenido varios partos sin ofrecer nada de particular, dió á luz dos niñas, cuya conformación vamos á esponer. Diremos antes que no había mas que una sola placenta, un solo cordón umbilical, y los dos fetos estaban encerrados en los mismos envoltorios. Dos cuerpos separados y distintos hasta la base del torax, un abdomen común, un solo ano, una vulva, un meato urinario y dos miembros inferiores, hé aquí la disposición general de este monstruo. Las porciones superiores que podemos llamar individuales nada ofrecen de anormal, y solo empieza la deformidad en el cono inferior del cuerpo: así que se ven dos cabezas, una de cada porción, con sus dos brazos, su torax correspondiente y una pequeña parte de la zona epigástrica. Hasta este punto hay dos seres distintos, ya por los órganos, ya por las funciones de la vida orgánica y de la vida animal. Han sido bautizados bajo los nombres de Filomena y Helena. Después no ofrecen ya mas que un solo abdomen con un ombligo en la línea media; el ano común situado en la parte más declive de las regiones lumbares está cubierto de dos carúculas nin-

foideas oblongas debajo de las que se halla la vulva y el meato urinario. Siguen dos miembros inferiores, uno es el derecho de Helena, el otro el izquierdo de Filomena: sus movimientos son independientes los unos de los otros, y obedecen aisladamente al centro nervioso que los anima: dados ligeros pinchazos en estos miembros han sido percibidos ya por Helena ó Filomena, según el que se sometía á la experiencia. Hay otro tercer miembro inferior de una forma irregular que ofrece dos femures unidos y como confundidos entre sí, una tibia pegada á otra abortada y un pie con siete dedos, muchos unidos entre sí. Tales son las particularidades que presenta este monstruo, ó estos dos monstruos que siguen gozando de una buena salud.



Variedades.

Las odontalgias, las neuralgias frontales y algunas trifaciales desaparecen á las dos horas lo más de friccionar la encía del lado doloroso con el hidrociorato de morfina.

El arseniato de quinina es un medicamento eficaz para los casos de recidivas de fiebres intermitentes, bastando á veces un solo grano para hacerlas desaparecer; y no solo combate la fiebre, sino que también disipa los infartos glandulosos.

Según estaba anunciado, se reunieron el sábado por la tarde en el Hospital general los jueces que han de componer el tribunal de oposiciones á la plaza de cirujano. Los opositores acudieron también á la misma hora; se convino en que los trece opositores formasen una cuaterna y tres ternas; los cuatro primeros que salieron en suerte constituyeron la cuaterna y los otros nueve las tres ternas. El martes á las cuatro y media debieron empezar los ejercicios, siendo sustentante el primero de la cuaterna y argumentantes los que tienen el número 2 y 3. A la misma hora en los días consecutivos continuarán las oposiciones, siendo sustentantes los primeros de las ternas; y cuando se haya concluido el primer turno, empezarán los que ocupan el número inmediato, es decir, el 2, el 6, el 9 y el 12.

MADRID-1843-IMPRESA DE SUAREZ,

calle de Relatores, n. 17.

PRECIOS DE SUSCRICION. No se admiten suscripciones por menos de un año, pero el pago podrá hacerse todos los meses á razón de 6 rs. en Madrid, y por triestres en provincia á razón de 7 rs. al mes. Los que adelantasen el pago de un semestre, solo pagarán en Madrid 34 rs., y en provincia 40. Los que adelantasen el suscripciones en cualquiera mes y día, bajo la condición de satisfacer en el acto, además del mes corriente, el valor correspondiente á los meses trascurridos de aquel año, como si la suscripción se hubiese hecho en 1.º de octubre. Esta última clase de suscritores no recibirá los números del periódico anteriores á la fecha de la suscripción, sino en el caso de tenerlos sobrantes la Empresa.—Hoy los hay sobrantes desde el primer número inclusive.—El suscriptor que dejase de pagar un mes, sobre no recibir el periódico, no entrará en suerte para los premios hasta que se satisfaga lo que hubiese dejado de pagar.

PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID.—En la Dirección del periódico, calle de Relatores, n. 26, cuarto principal de la izquierda.—En la Redacción, calle de Santa Isabel, núm. 13, cuarto principal derecha.—Portería de la Facultad de medicina (antes Colegio de San Carlos).—Monier, Carrera de San Gerónimo.—Portería de la Facultad de Farmacia.—Establecimiento farmacéutico de García, calle de Atocha, n. 25.—PROVINCIAS.—Barcelona, Sauri, calle ancha.—Cádiz, librería de Bosch, calle de la Verónica.—Valencia, Andreu, farmacéutico.—Santiago, Portería de la Universidad.—En las librerías principales y administraciones de Correos.—En cualquier punto de la Península que se desee el periódico, se recibirá á domicilio, remitiendo á favor del director, franca de porte, una libranza contra Correos por el valor de un trimestre, semestre ó de la suscripción de un año, según lo arriba espuesto.—No se admiten cartas no franqueadas.